

PROYECTO DE ORDENANZA N° 036 DEL 2022  
(SEPTIEMBRE 28)

**POR MEDIO EL CUAL SE INSTITUYE LA ELEVACION DE UNA PLEGARIA AL ALTISIMO EN LOS PROTOCOLOS, LAS ETIQUETA O FORMALIDADES UTILIZADOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, PROGRAMAS, CEREMONIALES Y SIMILARES, PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**APARTES DE LA HISTORIA DEL CRISTIANISMO EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El cristianismo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la forma como este, moldeó la vida del nativo raizal que por siglos ha habitado estas Islas.

De la historia Cristiana en este Archipiélago, podemos resaltar a la primera Iglesia Bautista la loma, como la cuna de este. El imponente templo, está ubicado en uno de los sectores o punto más altos de la Isla de San Andrés (May Mount). La primera Iglesia Bautista fue fundada en 1845 por el pastor, Philip Beekman Livingston, Jr. Quien nació en la Isla de Providencia el 16 de enero de 1814. Gran parte de este proceso comenzó cuando el 1 de agosto de 1834; el pastor Philip Beekman Livingston, Jr. Hace libre a todos los esclavos de su familia y divide casi todas las propiedades entre todos ellos.

A un costado de lo que hoy es el templo de la Primera Iglesia bautista en May Mount, estaba un árbol de tamarindo (que hoy todavía sobrevive) y debajo de aquel árbol, fue donde se construyó una enramada y allí, en las horas nocturnas, el pastor, Livingston, Jr. Les daba clases de aritmética, lectura y escritura a sus ex esclavos. También en ese mismo lugar, les enseñaba la biblia y pronto tuvieron una congregación que se reunían todos los domingos, y así comenzó la primera congregación en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Iglesia, interesada en la educación de la gente de la Isla, mantenía un colegio de nivel educación primaria, en 1983 comenzó una biblioteca y abrió centros de lectura en algunos sectores como: Cove, San Luis North End, etc. Con el pasar de los años muchos de estos centros dieron origen a iglesias bautistas en esos mismos sectores.

Cercano a 1902 otros grupos religiosos como los católicos (de habla Inglesa) y los adventistas comenzaron su trabajo en la Isla, en 1915, nace el grupo de la misión Cristiana, desde entonces, los cuatro grupos religiosos tradicionales y Misión cristiana, estos grupos han convivido en armonía, buen trato y respeto entre sus feligreses a tal grado de que casi no se notaba mucha diferencia entre ellos y sus prácticas, para las ceremonias etc. Todos los líderes y fieles de estos grupos participaban de dichos actos sin importar si el templo era Bautista, Católico, adventista o de la Misión Cristiana (sigue ocurriendo hoy).

Desde 1945, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha tenido una fuerte tradición Cristiana, que ha ayudado en la formación del carácter del nativo Raizal tradicional y de algunos residentes que para esa época ya habían empezado a asentarse en las Islas, dicha tradición Cristiana ayudo a sembrar en el nativo Raizal muchos valores como: Honestidad, unidad, amistad, amor, lealtad, temor a Dios, respeto, etc.

A continuación, mencionaremos algunas de las acciones que los arraigados valores cristianos, ayudaron para que se vieran reflejados en la vida del Nativo Raizal.

1. la oración, como un recurso importante, el nativo raizal, entendía que la oración y la fe eran la llave que abría las puertas del cielo, el siempre hacia uso de este recurso, orando por sus semejantes, líderes y por las diferentes situaciones que se presentaban en su vida cotidiana, por ejemplo era frecuente verlos en tiempos de fuertes sequías reunirse en los templos a orar y pedirle a Dios que para que lloviera.
2. La honestidad, como uno de los pilares de la vida cotidiana, uno de los misioneros extranjeros que llegó a trabajar a estas islas; John Thomas (el misionero que comenzó la

 <p><b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b> ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p><b>PROYECTO DE ORDENANZA</b> PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</p>	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 5

obra de habla hispana entre los Bautistas de San Andrés); manifestó que en 1947, vio algo muy curioso que lo impacto sobre la honestidad del nativo Raizal, dijo que en una de las carteleras de anuncios ubicados enfrente de las oficinas del Gobierno de las Islas, vio pegado un billete de 5 dólares y una nota señalando el lugar (sector) donde se había encontrado dicho billete y que el dueño podía cogerlo de allí, la gente pasaba y leía el aviso y ninguno tocaba el billete porque su honestidad era de tal grado que no lo tocaban porque ellos no cogían lo que no les pertenecía.

3. La vida en Comunidad, tenía un alto valor para ellos. El Raizal le daba mucho valor a la vida en comunidad. Toda Vivían como hermanos y miembros de una gran familia. Entre las propiedades no había casa ni casi ningún límite visible; todo era como un gran patio habitado por una gran familia. Compartían e intercambiaban cosas; El agricultor compartía la yuca, la batata, plátano, y productos de su finca con sus vecinos; el pescador con su vecino, etc. en tiempos y fechas especiales se intercambiaban platos especiales entre las distintas familias.
4. Eran personas bastante temerosas de DIOS. El nativo Raizal era respetuoso de Dios y e todos los asuntos religiosos y cristianos. Eran conocedores de Dios y le servían con mucho amor, fe y dedicación. Los domingos la gente no iba a la playa, no había fiestas ni ruidos. Todo ese día dedicado a su culto, a DIOS Y A las familias. Se cuidaban mucho de no ir o hacer cosas que podrían ofender a DIOS.
5. Fomentaban mucho la tranquilidad y convivencia. En los tiempos antiguos la fuerte tradición cristiana del nativo raizal, lo llevo a tener una sana convivencia. Si había alguna diferencia entre las personas se buscaba a los líderes religiosos para que ayudaran a reglar las diferencias y de una vez delante del siervo d Dios se hacia la paz y todo quedaba arreglado. La tranquilidad y la seguridad era tal que en el pasado los habitantes de estas islas dormían con las puertas y ventanas de las casas abiertas. Si salían a visitar alguien o hacer alguna diligencia, dejaban sus casas abiertas y cuando regresaban encontraban todo igual (no pasaba nada).
6. Eran personas con un alto sentido de solidaridad. Apoyaban mucho al necesitado y se preocupaban por el que sufría o había caído en desgracia. Era frecuente verlos alimentando, limpiando la casa y cuidando el vecino que estaba enfermo o postrado. Cuando había un funeral todos apoyan a la familia que había perdido a un ser querido. Cuando había un matrimonio todos celebraban.
7. Se practicaba en la vida cotidiana los modales y las buenas costumbres. Había mucha elegancia en la forma como el nativo raizal trataba a sus semejantes. Los caballeros eran tratados como míster, las damas como miss o mis tris. La forma de responder era señor (sir), señora (Mamá) Se quitaban el sombrero como muestra de respeto, a los ancianos se les llamaba con respeto y cariño en el idioma creole: con, ta, ma, tita, grandpa, gradma, uncle.
8. Había mucha disciplina los raizales eran personas trabajadoras con mucha disciplina para entender sus labores cotidianas, madrugaban para ir a la finca, para ir a pescar y para atender el ganado eran personas comprometidas con el trabajo del campo, los adultos podían corregir a los niños y ellos respetaban a sus padre y Abuelos.
9. Se respetaban y honraban mucho la palabra. Para un nativo raizal, la palabra que daba era la que Valía, Y cumplían los compromisos adquiridos.

10. Eran muy amables y hospitalarios. El nativo raizal, era una persona que en su hablar y comportamiento se le veía la amabilidad, fue muy hospitalario y amable con todos los que llegaron a estas islas hasta el punto de recibirlos y darles lo mejor de ellos. Muchas veces sea hospitalario y amable era amigo d todos no tenía problemas en ayudar y dar de lo que tenía.
11. **EL NATIVO RAIZAL ERA MUY DADIVOSO.** La generosidad del nativo raizal, fue de tal grado que le regalaba o vendía a muy bajo precio su tierra muchos de los que llegaron a estas islas, esas generosidades llegaban a niveles tan altos que donaban o cedían al gobierno muchas veces tierras y lotes para hacer obras o construir la infraestructura del gobierno para el servicio de todos.

Nota importante (el relato y suministro de documentos sobre los Aportes de la historia del cristianismo en san ANDRES providencia y santa catalina, para la construcción de este proyecto entre otros, han sido facilitados por apóstol, Miguel Manuel Cubillos, primera Iglesia Bautista Hispana).

#### **PARTES DE LA EVOLUCION POBLACIONAL DE LA HISORIA DEL ARCHIPIELAGO.**

Desde los inicios de la iglesia bautista en las islas, los reverendos pastores estuvieron muy unidos a la educación. La alfabetización se llevaba a cabo mediante la lectura y el análisis de pasajes bíblicos; la edición se impartía en ingles mediante texto y biblias llevados desde los estados unidos. El establecimiento de las pretinera IGLESIA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, coincidió con la transición entre la economía esclavista y DEL monocultivo del coco. La llegada de estas iglesias al archipiélago hizo parte de un movimiento más amplio de difusión del bautismo en el caribe anglófono; donde se promovía un mensaje que estaba favor de la igualdad lo que convirtió a esta fe en una fuerza de combate contra el esclavismo lo cual aseguro su éxito posterior y su importancia en la vida cotidiana, la educación, los valores y el pensamiento de la gente isleña.

Al parecer, la existencia o institución de un pueblo anglófono católico entre 1902 y 1926, estuvo a cargo de los sacerdotes estadounidense e ingleses .Sus actividades educativas no interfieran con el bautista y adventista. Frente a la variedad de creencias en las isla, existía la tolerancia y el respeto por parte los misioneros; aunque la misión católica, enfrento cierta resistencias por parte lo primeros grupos cristianos, lo cual genero además un descontento entre la comunidad isleña por el ejercicio de algunas practica anti-protestante y la censura total del inglés en las escuelas

La constitución política del 91 en su artículo 19, reconoce la diversidad de cultos en toda la nación colombiana, "invoca la protección de Dios" en el preámbulo, sin ningún límite.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un Departamento que cuenta con numerosos cultos y religiones, pero históricamente el departamento fue caracterizado por ser una comunidad tradicional y ancestral cristiana. Lo cual, ha permitido que nuestros habitantes de estas hermosas islas, es así como el Departamento a través del tiempo, este Santo día, no se permitían ni siquiera escuchar música, ni trabajar, ni jugar, ya que solo se utilizaba para alabar a Dios y compartir con sus familias y amigos.

Durante los años 1953, cuando el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla declaro a San Andrés Puerto libre, transforma la isla en centro comercial y turístico. ([www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com) – junio 06 de 2013). Ello también motivo la llegada de numerosas personas procedentes de diferentes ciudades de Colombia y extranjeros, este echo contribuyo al aumento de la población en el departamento, lo cual llevo a que cedieron la apertura de nuevas iglesias en la isla y esto a su vez ha favorecido que hoy en día se practiquen en el Departamento numerosos cultos religiosos, entre los cuales se pueden destacar iglesias católicas, bautistas, adventistas, misión cristiana, pentecostales, testigo de jehová y además musulmanes y judíos. Lo cual indica que a pesar de las diferentes situaciones que se presentaron a través de la historia y con la implementación del articulo 19 libertad de culto. La comunidad siempre busca en nuestro creador, ese refugio espiritual y a comunión en familia. Es por ello, que teniendo en cuenta uno de los mandamientos de la ley de Dios que señala: "Amar a Dios sobre todas las cosas del mundo", es indispensable realizar una plegaria en cada uno de los eventos públicos y privados como primer punto en el orden del día de los protocolos, etiquetas y

formalidades, ya que esto nos daría una mayor guía espiritual para que todas las cosas sean regidas por nuestro creador y Dios todo poderoso.

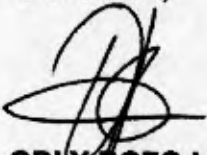
### **EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

- Artículo 300 de la constitución política de Colombia. Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas  
2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios. El turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
- Artículo 19. De la Ley 2200 de 2022 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS"
- Artículo 94 de la Ley 2200 de 2022- **Iniciativa.** *Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia se denominarán ordenanzas; los que tengan por objeto la ejecución de un hecho especial, como un nombramiento, o la decisión de un punto determinado, que no imponen obligaciones ni crean derechos a los asociados, se denominarán en Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 2200 de 2022 21 EVA - Gestor Normativo general resoluciones. Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaria general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios, los diputados, El 30% de los concejales del departamento, el diez por ciento (10%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral del departamento, y el Contralor departamental en materias relacionadas con sus atribuciones*
- Artículo 96. De la Ley 2200 de 2022 - *Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática. El presidente de la asamblea rechazará las iniciativas que no se ajusten a este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la plenaria de la asamblea. Los proyectos de ordenanza deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.*
- *LEY 397 DDE 1997 " Reglamentada parcialmente por los decretos nacionales 833 de 2002, 763 y 2941 de 2009"*

**NOTA:** La reglamentación del Decreto 833 de 2002, se refiere al patrimonio arqueológico: la del decreto 763 de 2009, en lo referente al patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material y al régimen especial de protección de Bienes de interés cultural. Por su parte, el Decreto 2941 de 2009, reglamenta lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial, "Por lo cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerios de la cultura y se trasladan algunas dependencias".

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a los honorables Diputados de la Duma Departamental, someter a estudio, este Proyecto de ordenanza para su correspondiente aprobación en pro del fortalecimiento Espiritual, Cultural y Social de nuestras Comunidades.

De ustedes,



**ORLY ROZO LOZANO**  
Presidente  
Asamblea Departamental

**PROYECTO DE ORDENANZA N° 036 DEL 2022**  
(Septiembre 28 - 2022.)

**POR MEDIO EL CUAL SE INSTITUYE LA ELEVACION DE UNA PLEGARIA AL ALTISIMO EN LOS PROTOCOLOS, LAS ETIQUETA O FORMALIDADES UTILIZADOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, PROGRAMAS, CEREMONIALES Y SIMILARES, PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

La Asamblea departamental del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en usos de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la constitución política de Colombia y conforme a lo dispuesto por la ley 2200 de 2022, la ley 397 de 2022 y la ley 47 de 1993 y demás normas concordantes,

**ARTICULO PRIMERO:** Instituyese en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la elevación de una plegaria al Altísimo en la protocolos, etiquetas o formalidades, utilizados para los eventos, programas, ceremoniales y similares, públicos y privados que se realicen en el Territorio Insular del Caribe Occidental Colombiano.

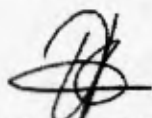
**ARTICULO SEGUNDO:** Implementase la Plegaria al Altísimo, como el primer punto del orden del día en los diferentes protocolos, etiquetas o formalidades, utilizados para los eventos, programas, ceremoniales y similares, públicos y privados que se realicen en el Departamento Archipiélago.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltese al Gobierno Departamental y Municipal Providencia y Santa Catalina, para que realice todas las gestiones y trámites requeridos ante los diferentes entes gubernamentales y privados del orden local, de forma tal, que se pueda difundir ampliamente en todo el territorio del Departamento Archipiélago el contenido de esta Ordenanza.

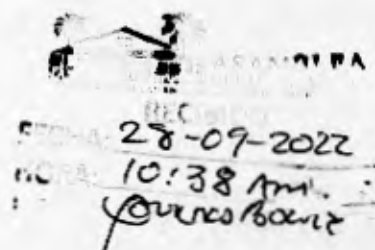
**PARAGRAFO:** La Administración Departamental velara por el cumplimiento de esta Ordenanza en todo el Territorio del Departamento Archipiélago, so pena de verse expuesto a las correspondientes sanciones legales y disciplinarias.

**ARTICULO CUARTO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

De ustedes,



**ORLY ROZO LOZANO**  
Presidente  
Asamblea Departamental



ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
RECIBIDO  
FECHA 28-09-2022  
HORA 10:38 AM  
JOSUE BOBATE